

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., catorce de enero de dos mil veintidós

Rad. 2013-00566

En atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, se ordena oficiar a Subsecretaria de Movilidad y Seguridad de Calarcá para que remita a este despacho copia del oficio No. 4780 del 27 de septiembre de 2021 mediante el cual se comunicó que la medida de embargo ordenada en este asunto, igualmente se les requiere para que alleguen copia del certificado de tradición del vehículo identificado con placas WBK004.

Expídase oficio por el Centro de servicios

De otro lado, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que gestione la notificación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9694069730f7511b0061f38b5a43ac9ba2e986856d4ca5424a6494a80a49eb3e**

Documento generado en 14/01/2022 10:30:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>